

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ORDEN FAM/1041/2008, de 16 de junio, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se citan.

Por Orden FAM/866/2008, de 28 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 104, de 2 de junio de 2008, se anunció convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se indicaban.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez visto el informe del titular del órgano superior correspondiente al que figuran adscritos los puestos convocados, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1.g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por el que se articulan las atribuciones de los Consejeros de esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 48.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

DISPONGO:

Primero.— Resolver definitivamente la convocatoria indicada de la forma recogida en el Anexo de la presente Orden, adjudicando los puestos de trabajo a los funcionarios que se citan.

Segundo.— Los funcionarios designados para ocupar los puestos de trabajo mencionados en el Anexo, deberán cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se cumplieren deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

Cuarto.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de junio de 2008.

El Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos: PABLO RODRÍGUEZ HOYOS.

D.N.I.: 9.749.568-Y.

Centro Directivo: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Dirección Técnica de Protección a la Infancia e Inclusión Social.

Denominación del puesto: Director Técnico.

Código R.P.T.: 25646.

Grupo: A1.

Nivel: 29.

Complemento específico: 17.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

Nombre y apellidos: M.ª CRUZ URGELLES SARDON.

D.N.I.: 9.275.324-E.

Centro Directivo: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Dirección Técnica para la Atención de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

Denominación del puesto: Director Técnico.

Código R.P.T.: 41802.

Grupo: A1.

Nivel: 29.

Complemento específico: 17.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1019/2008, de 12 de junio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas de los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, a los aspirantes pendientes de su realización.

Por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como pro-

cedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

En virtud de la Orden EDU/1442/2006, de 14 de septiembre, se declararon a determinados aspirantes en situación de aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas durante el curso escolar 2006/2007.

Finalizado el período por el que fue concedido el aplazamiento, se les nombró funcionarios en prácticas, por Orden EDU/1244/2007, de 16 de julio.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base decimoprimera de la Orden de convocatoria PAT/519/2006, de 29 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Declarar aptos en la fase de prácticas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.– El régimen jurídico administrativo de los que se declaran aptos por la presente Orden, será, hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.– Aprobar el expediente de los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden, de los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de junio de 2008.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 001 FILOSOFIA

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LLAMAS SANDIN, HECTOR	012759990	5.9810

ESPECIALIDAD: 108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	PUNTUACIÓN TOTAL
1	VELASCO VILLA, MARGARITA	009321453	7.8514

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD: 423 PIANO

ACCESO	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALONSO NUÑEZ, PAZ	071552041	6.6334
1	CHICA MARCOS, HERNAN	050881752	5.6691

